

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2023000014
Código Seguro de Verificación: c6b948ed-2a66-4e38-a536-bb95a8eb58cb Origen: Administración Identificador documento original: 1059140 Fecha de impresión: 29/09/2023 07:55:48 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 28/09/2023 14:12:56 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 28/09/2023 14:19:28 - Cargo: ALCALDE	



**DOÑA CARMEN MARHUENDA CLÚA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES
(MADRID)**

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se adoptó, entre otros, acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

De: FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

A: Junta de Gobierno Local.

Aprobación de las bases para las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, a la financiación del gasto corriente a entidades sin ánimo de lucro para el fomento del fortalecimiento del tejido social y que hayan realizado actividades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Ésta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a financiar el gasto corriente de las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas para el ejercicio 2023.

Estas subvenciones están dirigidas a entidades cuya finalidad sea el desarrollo de actividades sin ánimo de lucro en el ámbito de la cultura, la educación, el desarrollo económico y empleo, la formación, juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana, deporte, y servicios sociales a través del desarrollo de proyectos para el fomento del fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía en el término municipal de San Fernando de Henares.

Estas bases se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de San Fernando de Henares, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 65, de 16 de marzo de 2020, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003

En el expediente figura RC con fecha de 21/02/2023, Informe técnico del área de Participación Ciudadana, Informe de fiscalización y Bases de la convocatoria.

En consecuencia, PROPONGO

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2023000014
Código Seguro de Verificación: c6b948ed-2a66-4e38-a536-bb95a8eb58cb Origen: Administración Identificador documento original: 1059140 Fecha de impresión: 29/09/2023 07:55:48 Página 2 de 2		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 28/09/2023 14:12:56 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 28/09/2023 14:19:28 - Cargo: ALCALDE



1.- Aprobar las bases de las subvenciones del área de Participación Ciudadana en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación del gasto corriente a entidades sin ánimo de lucro para el fomento del fortalecimiento del tejido social y que hayan realizado actividades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

2.- Aprobar el gasto de 12.500 euros con cargo a la partida 924148900.

3.- Publicar la presente convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones, en el BOCM y en la Pagina Web municipal.

San Fernando de Henares, a 12 de Septiembre de 2023

Francisco Javier Corpa Rubio
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de San Fernando de Henares”

Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

Y para que así conste, expido la presente con la advertencia a que se refiere el Art.206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares.